

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 3 de marzo de 2025

Demandante: MARÍA PATRICIA GALEANO QUINTERO C.C.
43.534453
Demandado: COLPENSIONES Nit.9003360047.
AFP COLFONDOS NIT. 8001494962
Proceso: Ordinario Laboral
Radicado : 05-001-31-05-009-2022 -00238
Decisión : Ordena entrega de Títulos.

Se accede a lo solicitado por el apoderado demandante, y se ordena la entrega del depósito judicial 413230004364168 por valor de \$1'300.000 consignado por la AFP demandada de manera voluntaria, por concepto de costas procesales.

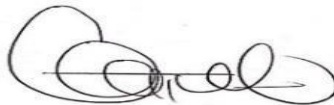
Deposito que será elaborado y pagado en favor del abogado demandante Dr. NÉSTOR ANDRÉS AGUDELO SÁNCHEZ, portador de la T.P.215.000 del C S de la J, e identificado con C.C.1.090.398.720.

Lo anterior, en atención a la solicitud del profesional, quien según poder conferido le fue otorgada la facultad de recibir.

En atención, a la Circular PCSJC21-15 del 8/07/2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien en si inciso 3° del numeral 5° indicó:

De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables.

Lo anterior se notificará por ESTADOS y en la forma establecida en el artículo 9° Ley 2213 del 13 de junio de 2022.



MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

QUINTO: Lo que ultra y extra petita se logre probar

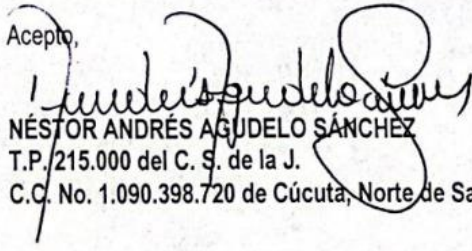
Mi apoderado queda facultado para presentar demandas, peticiones, acciones de tutela, transigir, desistir, sustituir, recibir, solicitar indexación, costas, presentar proceso ejecutivo y demás facultades conferidas legalmente. Ruego les reconozca personería suficiente para actuar.

Atentamente,



MARIA PATRICIA GALEANO QUINTERO
C.C. No. 43.534.453

Acepto,



NÉSTOR ANDRÉS AGUDELO SÁNCHEZ
T.P. 215.000 del C. S. de la J.
C.C. No. 1.090.398.720 de Cúcuta, Norte de Santander.

Abogado Especialista en Derecho Laboral, en Derecho de la Seguridad Social, Derecho Administrativo y Derecho de Familia.

☎ 3013223636 📞 (034) 5578185 ✉ nestoragudelosanchez@gmail.com 🏠 Carrera 68 no. 49 a 29 Of. 404 - Medellín

Scanned with CamScanner

NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

Medellín., 2022-02-04 11:00:53

Ante el (la) Notario (a) Tercero (a) del Circuito de Medellín, compareció: GALEANO QUINTERO MARIA PATRICIA identificado con C.C. 43534453

Presentó el documento dirigido a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto. Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012. El compareciente autorizó el tratamiento de



b22oh

